

Imaginario visual de los derechos humanos e iconografías digitales

Sandra Martorell

Dpto. de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte. Universitat Politècnica de València  

Carlos Lopezosa

Dpto. Información y Medios Audiovisuales. Universitat de Barcelona  

Lluís Codina

Dpto. de Comunicación. Universitat Pompeu Fabra  

<https://dx.doi.org/10.5209/CDMU.97764>

Resumen: Los derechos humanos fueron proclamados en 1948. Desde entonces se ha ido forjando un imaginario colectivo en torno a este concepto que ha ido calando en la sociedad a través, entre otros, de las imágenes que los representan. Esta investigación tiene por objetivos conocer, por un lado, si existe correlación entre las imágenes que conforman el imaginario visual y las que nos ofrece Google Images, como motor de búsqueda hegemonic. Por otro, analizar dichas imágenes, con el fin de ver cómo se representa la idea que tenemos de los derechos humanos en la contemporaneidad y de qué forma las iconografías digitales están contribuyendo a seguir alimentando dicho imaginario. Para ello, se combinaron dos metodologías de trabajo: la semana construida (Riffe, 1993) y el diseño de un cuestionario abierto con opción mixta de respuesta (textual o gráfica) aplicado a un grupo de personas. El estudio concluye que: (1) cuando hablamos de derechos humanos en abstracto y de forma general, obtenemos imágenes mayoritariamente simbólicas y de carácter gráfico, con una connotación positiva y esperanzadora; (2) cuando concretamos, las imágenes que obtenemos ya no muestran ideales de futuro, sino que son imágenes fotográficas, que nos muestran una realidad más cruda y nos recuerdan que aún queda mucho por hacer en materia de derechos humanos.

Palabras clave: Derechos humanos; Google Images; iconografías digitales; imaginarios visuales, buscadores.

ENG Visual imaginary of Human Rights and digital iconography

Abstract: Human rights were proclaimed in 1948. Since then, a collective imaginary has been forged around this concept. The objectives of this research are, on the one hand, if there is a correlation between the images that make up the visual imaginaries and those offered by Google Images, as the hegemonic image search engine. On the other hand, to analyze these images, to see how the idea of human rights is represented in contemporary times and how digital iconographies contribute to continuing to feed this imaginary. To this end, two working methodologies were combined: the constructed week (Riffe, 1993) and the design of an open questionnaire with a mixed response option (textual or graphic) applied to a group of people. The study concludes that: (1) when we speak of human rights in the abstract and in a general way, we obtain mostly symbolic and graphic images with a positive and hopeful connotation; (2) when we concretize, the images we obtain no longer show ideals of the future, but rather are photographic images, which show us a cruder reality and remind us that there is still much to be done in the area of human rights.

Keywords: Human Rights; Google Images; Digital iconography; Visual imaginaries, Search Engine.

Sumario: 1. Introducción 1.1. Imaginarios: definición, pluralidad de acepciones y aproximaciones teóricas. 1.2. Iconografías digitales y su papel en la formación de los imaginarios visuales. 2. Material y métodos. 3. Resultados. 4. Discusión y conclusiones. Financiación. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Martorell, S.; Lopezosa, C.; Codina, L. (2024). Imaginario visual de los derechos humanos e iconografías digitales. *Cuadernos de Documentación Multimedia*, 35, e97764. <https://dx.doi.org/10.5209/cdmu.97764>

1. Introducción

Se acaban de cumplir 75 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; unos derechos que no son concedidos por el estado ni tienen su origen en él, sino que son competencia de la humanidad, a la cual le son innatos. Nacen junto al individuo y lo acompañan toda su vida, aunque necesitan que los países, estados y las diferentes organizaciones los reconozcan, reafirman su contenido y protejan la capacidad para ejercerlos (Bel, 2021). Dicho texto sigue siendo el documento de referencia a la hora de velar y establecer un compromiso por la justicia, la paz, la igualdad, la dignidad humana y la concordia entre pueblos y naciones. Al margen de las deficiencias que presenta la humanidad en estos aspectos, se mantiene como la aspiración, como la meta a alcanzar por la humanidad y el elemento de referencia para medir su cumplimiento e impulsar su progreso.

En este sentido, la piedra angular de estos principios es su universalidad, tal y como se manifestaba en el Informe presentado por la Relatora Especial sobre derechos culturales de la ONU, Karima Bennoune, en el 2018. La universalidad ha sido promovida como el ideal que protege la dignidad y libertad de todas las personas, sin embargo, aunque ha sido clave en el avance de muchas sociedades, también ha generado debates sobre sus límites y aplicación. De hecho, Lindgreen Alves (1993), ya apuntaba que la reafirmación de la universalidad de los derechos humanos había sido una de las conquistas más difíciles de la Declaración de Viena (Steiner, 2018). A lo largo de los años, se ha debatido la viabilidad de esta idea que, aunque inclusiva en principio, revela exclusiones profundas en la práctica (Sánchez Rubio, 2018). Uno de los problemas centrales de ello es su abstracción. Aunque la teoría de los derechos humanos pretende incluir a todo el mundo, esta inclusión es abstracta, mientras que las exclusiones concretas son múltiples y evidentes, las cuales se manifiestan en diversas formas de discriminación, como el racismo, el clasismo, el androcentrismo o la nacionalidad. Estas limitaciones evidencian que la universalidad, tal como ha sido concebida, está profundamente condicionada por jerarquías estructurales preexistentes.

Otras voces señalan, además, que esta idea de universalidad es un concepto meramente occidental, (de Sousa, 2006 en Ferreira, 2018) o, siendo aún más precisos, europeo (Castro-Gómez, 2017), cuyo modelo fue exportado a otras culturas bajo una lógica imperial. Desde esta perspectiva, los derechos humanos son presentados como un conjunto de normas que asumen la dignidad, la libertad y la igualdad como inherentes a todos los seres humanos, pero bajo una visión occidental que no necesariamente refleja la diversidad global, lo que refuerza la crítica de que la universalidad, en su forma actual, está diseñada desde una lógica eurocéntrica (Alves y Ribas, 2018).

El capitalismo también contribuye a las limitaciones de la universalidad. Sánchez Rubio (2018) argumenta que las luchas obreras, indígenas, medioambientales o de género, si bien han intentado transformar el sistema, han fracasado estructuralmente debido a las propias dinámicas excluyentes del capitalismo, ya que es un sistema que impide que se logre una verdadera universalidad de los derechos humanos.

No obstante, a pesar de todos los límites que obstaculizan una universalidad real, no desmerece su potencial y recorrido cuando menos, teórico o aspiracional, ya que, a pesar de todo, esa universalidad, así como su vocación filantrópica, han hecho que la idea de los derechos humanos sea transgeneracional y evolucione a la vez que las sociedades. De hecho, su repercusión e influencia se ha hecho presente cada vez en más ámbitos.

Otro de los principios fundamentales inherentes a los Derechos Humanos sobre los que se sustenta la construcción de sociedades más justas es la igualdad (Gil, 2024), que tampoco está exenta de debate en un escenario mundial precisamente repleto de desigualdades que desembocan en continuas desavenencias, conflictos y violaciones a la dignidad y a la libertad humana, a menudo por falta de voluntad política, el choque con determinadas prácticas culturales o la limitación de recursos (ya sean financieros, humanos o técnicos) de distintas comunidades (Ayala, 2024).

En medio de este escenario hemos querido saber cómo se representa gráficamente la idea de derechos humanos, es decir, qué imágenes aparecen cuando hablamos de este concepto. Y este es el objetivo principal de la presente investigación, para lo cual hemos decidido explorar en las imágenes acerca de ello, tanto las que conforman nuestro imaginario visual, como las que lo alimentan desde los medios digitales y Google Images, motor de búsqueda de imágenes hegemónico. Hemos elegido esta herramienta porque además constituye un campo visual de conceptos y acontecimientos siendo incluso un archivo fotográfico funcionando como regulador de lo visible (Silva, 2019).

Para ello, hemos partido de la consulta de búsqueda literal «derechos humanos» para ver examinar la iconografía asociada a ella y responder de esta forma a las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Existe alguna relación entre las imágenes que conforman el imaginario visual en torno al concepto de los derechos humanos y las que nos ofrece Google Images?
2. ¿Qué tipologías presentan los resultados de Google Images para una búsqueda de «derechos humanos»?
3. ¿Qué propiedades presentan los resultados de Google Images en cuanto a forma y funciones que, en un contexto digital, contribuyen a alimentar el imaginario visual sobre los derechos humanos?

Si bien se han publicado investigaciones anteriores sobre imágenes, imaginarios, derechos humanos o Google Images, no se ha tratado desde la perspectiva de este trabajo. Haciendo un repaso a las últimas publicaciones afines podemos mencionar, en primer lugar, el trabajo *Seeing Human Rights* (Ristovska, 2021), que se centra en el vídeo, hablando específicamente de videoactivismo. Esta misma autora había publicado tres años antes como editora *Visual Imagery and Human Rights Practice* (Ristovska & Price, 2018), una obra coral que, a pesar de que el título pueda evocar un contenido similar al de nuestro trabajo en realidad examina cómo, cuándo y con qué fines las imágenes se están convirtiendo en elemento central a través del cual se reconocen y reclaman los derechos humanos.

Para ello habla de casos como las favelas de Río de Janeiro o las comunidades en la posguerra de Bosnia y Herzegovina, pero no aborda aspectos como las iconografías digitales a través de Google Images. El asunto de Google Images en cambio sí aparece en otros trabajos como el de *Google Imágenes como archivo fotográfico del conflicto armado en Colombia* (Silva, 2019), aunque en realidad el tema de los derechos humanos aparece de forma transversal al caso de estudio. Otro trabajo relacionado sería *Images and Human Rights: Local and Global Perspectives* (Dundes Renteln & Lipkin Stein, 2017), aunque se centra más en el impacto y las implicaciones éticas de las imágenes, con lo que podemos afirmar que hasta el momento y hasta donde tenemos conocimiento no existe un trabajo que aborde la cuestión que presentamos desde nuestra perspectiva y que sea capaz de responder a las preguntas de investigación planteadas.

En nuestro caso, con el fin de dar respuesta a las preguntas de investigación y cumplir el objetivo principal de nuestro trabajo, hemos usado dos metodologías. La primera, la semana construida (Riffe, 1993) para poder crear el corpus de análisis. La segunda, el diseño de un cuestionario abierto con opción mixta de respuesta (textual o gráfica) que se aplicó a un grupo de personas, y cuyas características veremos más adelante en el apartado de materiales y métodos.

1.1. Imaginarios: definición, pluralidad de acepciones y aproximaciones teóricas

Cuando hablamos de imaginarios nos encontramos con que existen diferentes aproximaciones a ese concepto, algo que va también en función de las disciplinas (la sociología, la psicología social, la antropología), pero también de cada autor o autora, algo que intentamos mostrar en lo que sigue.

Uno de los autores que más se asocian al concepto de imaginarios es Castoriadis, a partir de su propuesta de la imaginación como una facultad creativa que es a la vez social e individual (San Cornelio et al., 2021). Este autor especifica hablando de imaginario social, término que expresa como una construcción sociohistórica que abarca el conjunto de instituciones, normas y símbolos que comparte un grupo social y con suficiente fuerza para inducir al cambio (Miranda, 2014). Corresponde al ethos de un grupo social, en el sentido de prácticas y valores compartidos (una manera de ser y de estar en el mundo), unificados a partir de unos conceptos centrales (Castoriadis, 1987).

Se trata, según Pintos (1995), de un imaginario que tiene una función primaria que se podría definir como la elaboración y distribución generalizada de instrumentos de percepción de la realidad social construida como realmente existente.

Morin, por su parte, habla de imaginario colectivo como mente social colectiva a partir de un conjunto de símbolos, pero también de mitos, al igual que hacen otros autores (Durand, 1992). Escobar (2006) definía el imaginario como los conjuntos de ideas-imágenes que sirven de relevo y apoyo a las otras formas ideológicas de las sociedades como los mitos políticos fundadores de las instituciones de poder. Para Villar y Amalla (2010), el imaginario es todo aquello que nace y vive en la mente del ser humano y se traduce en la conducta, y en elementos y manifestaciones físicas y culturales. Para estos últimos autores, cuando tales manifestaciones y elementos son aceptados por un colectivo, se convierten en imaginarios colectivos y de la misma manera se representan colectivamente; son construcciones profundas que reflejan el entorno social y que se vinculan históricamente al marco cultural y al contexto histórico (Trespalacio y Mendoza, 2017). Otros, como apuntó Arruda (2015), enfatizan en aquellos sentimientos y afectos que pueden despertar (Baczko, 1991; Maffesoli, 1993), en las representaciones que los expresan (Le Goff, 2003); o en los recuerdos presentes en ellos (de Alba, 2007; de Rosa, 2002; Banchs, Agudo y Astorga, 2007). Para los historiadores, la idea de imaginario podría resumirse como el conjunto de representaciones colectivas relativas a cada sociedad (Agudelo, 2011).

Como vemos, definir el término imaginario es tan complejo como variado, ya que no existe una única definición y perspectiva de estudio. En realidad, las definiciones van desde lo mítico crítico a lo simbólico (Agudelo, 2011) y puede asociarse a categorías teóricas diversas como la cultura, la sociedad, la imaginación y/o la imagen (Trespalacio y Mendoza, 2017).

A veces ni siquiera se usa de forma estricta, sino que puede utilizarse como sinónimo de mentalidad, cosmovisión, conciencia colectiva, ideario o ideología, sin que ello sea desacertado ni erróneo, sino todo lo contrario (Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria, 2010), siendo otras formas de entender la idea de imaginario.

Según Letechipía, por ejemplo, el término imaginario está estrechamente relacionado con la imagen (y con sus formas y funciones) y vendría a ser la inteligencia visual del mundo. Estaría formado por la cultura, como un conjunto de iconos físicos o virtuales que se dan a conocer gracias a unos medios que interactúan con una infinidad de representaciones mentales (Letechipía, 2019). Nos encontramos con planteamientos similares cuando nos adentramos en el terreno de las artes, en que la idea de imaginario, se vincula más a «imagen» y a las representaciones mentales compartidas por un colectivo de personas afines, con referencias, cultura y memoria comunes.

Rojas Mix (2006), por su parte, lo describe como el encadenamiento de imágenes con vínculo temático o problemático recibidas a través de diversos medios audiovisuales, que el individuo interioriza como referente o el estudioso reconoce como conjunto.

Algunos autores acotan este tipo de imaginarios a «imaginarios visuales». Letechipía se refiere al mundo de imágenes que caracteriza la circunstancia actual y donde se forma la cultura popular del hombre contemporáneo. Estas imágenes pueden ser de diferente índole: en movimiento, imágenes de tipo gráfico, fotografías, etc. y pueden tener un carácter documental, publicitario, o incluso artístico.

En relación con esto último, en el trabajo de Prieto (2022), se hablaba del valor de las imágenes artísticas en la construcción de imaginarios, algo que consideramos oportuno remarcar. Según dicho trabajo, este tipo de imágenes, a pesar de que su vocación está vinculada fundamentalmente al arte, tienen capacidad para representar y visibilizar aspectos de la vida cotidiana, símbolos del poder civil y religioso, creencias, sucesos históricos, etc., trascendiendo los límites de lo meramente artístico hasta convertirse en un artefacto que encapsula y preserva la cultura, el pensamiento y las inquietudes de una época y un espacio concreto, con lo que conviene también tenerlas en consideración y no pensar únicamente en su función estética.

Así pues, imágenes como pinturas, fotografías, o imágenes cinematográficas o publicitarias podrían contribuir a la construcción de un determinado imaginario.

1.2. Iconografías digitales y su papel en la formación de los imaginarios visuales

A partir de la revisión hecha en el apartado anterior, podemos decir que el imaginario visual se forma a partir de la apropiación de una serie de imágenes, que bien, por su iteración, impacto o carga simbólica se toman como puntos de anclaje para abanderar determinados conceptos o ideas.

Cuando hablamos de derechos humanos se podría apelar a una iconografía existente que en cierto modo contribuye a la conformación del imaginario visual de dicho término, lo cual se da a partir de un conjunto de imágenes y sus relaciones simbólicas o alegóricas.

La definición de iconografías tiene dos acepciones fundamentales. La primera se refiere a la descripción y análisis de las características de las imágenes en torno a un tema. Alineado con esta acepción tenemos el Tratado de Iconografía (Esteban Lorente, 1990) para quien la iconografía es fruto de los cultismos propios de la Ilustración y significa «descripción de imágenes».

Esto se complementa con la propuesta de González de Zárate (1991), para quien la iconografía conlleva la descripción, identificación, clasificación, origen y evolución de las imágenes que estudia. Siguiendo con esta forma de entender el vocablo, los estudios de iconografía exigen un conocimiento extremo a sus autores, quienes nos ayudan a comprender la significación de testimonios visuales (Moreno, 2016). En este contexto, el término es ampliamente usado para estudiar obras de arte, no en vano, Panofsky (1972) lo definía como la rama de la historia del arte que se ocupa del contenido temático o significado de las obras de arte, en cuanto algo distinto de su forma.

Sin embargo, en el presente trabajo tomamos el término iconografía en su otra acepción: referido al conjunto de imágenes relacionadas con un tema que responden a una concepción o a una tradición. Esta también se vincula a menudo al arte, e incluso al arte religioso (que es uno de los campos fundamentales de estudio de la iconografía defendida por Panosky), aunque no necesaria ni únicamente.

Cuando hablamos de iconografía en esta acepción, conviene apuntar que se abordan también símbolos, es decir, imágenes que, a pesar de que no tengan relación aparente con la idea que representan, tienen un significado consensuado, tal y como veremos más adelante cuando hablamos de las iconografías asociadas a los derechos humanos. Y lo mismo con los ideogramas, entendidos estos como signos gráficos esquemáticos que, sin necesidad del uso de palabras representan una idea. Todos ellos suelen ser universales, de rápida captación y gráficamente económicos. Las fotografías también tienen un papel de relevancia si hablamos de iconografías. La aparición de la fotografía en el siglo XIX y su posterior expansión en el siglo XX, fue clave para el desarrollo de nuevas iconografías. Las imágenes fotográficas en este sentido han contribuido a retratar y a comprender la sociedad contemporánea.

Se trata de iconografías que poco a poco han ido calando en la sociedad hasta llegar a formar parte algunas de ellas, del imaginario visual que tenemos de determinados asuntos o cuestiones. Así, pensar en la Guerra Civil Española, nos hace pensar en el miliciano de Robert Capa, en la alpargata pisando una esvástica de Pere Català Pic o en los guardias de asalto disparando parapetados tras unos caballos muertos en las calles de Barcelona de Agustí Centelles. Y no únicamente como testimonio histórico, sino por lo que significan y lo que más allá de la instantánea en sí son capaces de narrar y transmitir.

El calado de estas imágenes que acabamos de mencionar lo pudimos constatar (aunque de manera informal) con estudiantes de cinematografía durante este curso académico, quienes ante el reto de recrear la Guerra Civil Española las tomaron de referencia, por ser las imágenes que, según ellos, definían visualmente la esencia de la contienda; dato interesante considerando que estos estudiantes no la vivieron. Lo mismo ocurre cuando abordamos el comunismo. Si hablamos en términos visuales, es imposible no tener en cuenta el retrato del Che Guevara realizado fotógrafo cubano Alberto Díaz (más conocido por Korda), o la fotografía del soldado soviético haciendo ondear la bandera roja de la victoria sobre el Reichstag berlines el 2 de mayo de 1945, de Yevgueni Jalde. Y no solamente cuando hablamos de eventos históricos concretos, también cuando hablamos de conceptos más abstractos. Decir «hambruna» es decir la foto de la niña y el buitre de Kevin Carter, o decir «activismo por la paz» es visualizar la imagen de John Lennon y Yoko Ono en una cama del hotel Hilton de Ámsterdam como protesta por la guerra de Vietnam.

No obstante, no hace falta irnos a imágenes fotográficas tan míticas como las mencionadas. Zurbano y Santos (2011), por ejemplo, nos hablan de la iconografía de la violencia de género a partir de imágenes aparecidas en prensa entre 2000 y 2008 sin que ninguna de ellas haya tenido impacto más allá del momento de su publicación. En este sentido, el valor de una fotografía a la hora de conformar cierta iconografía no necesariamente va ligado a su popularidad, sino que perfectamente puede ser un elemento sumatorio más al conjunto, sin necesidad de que tenga especial protagonismo.

Décadas atrás, las fotografías, al igual que otros tipos de imágenes fijas como dibujos, pictogramas, isotipos, etc. se encontraban en medios impresos como periódicos, revistas o libros. Con la llegada de internet, la red hizo de mediadora, a la vez que de organizadora o clasificadora. Las formas de encontrarlas clasificadas por temas pueden variar en función del medio o plataforma, como bancos de imágenes, redes sociales o buscadores genéricos, entre otros. En Instagram, por ejemplo, podemos introducir un término precedido por un *hashtag* en el buscador y obtendremos un conjunto de imágenes cuyos usuarios han etiquetado previamente con dicho *hashtag* y que en principio guardan relación con el término que hemos indicado. Otra forma de hacerlo (que es la que nos ocupa), es a través del buscador de imágenes Google Images. Introduciendo el término nos responderá con imágenes vinculadas a la búsqueda. Estos resultados formados por imágenes en torno a un tema podríamos asociarlos a la idea de iconografías digitales, que responden y nos ayudan a entender un concepto determinado, en este caso, los derechos humanos.

El caso de Google Images, como hemos avanzado anteriormente, nos interesaba para nuestro trabajo por su hegemonía en la búsqueda de imágenes y por el peso que tiene a la hora de definir visualmente conceptos, así como en la regulación de lo visible, contribuyendo a su vez a conformar imaginarios visuales.

2. Material y métodos

A la hora de realizar este trabajo, por un lado, necesitábamos conocer qué imágenes conforman el imaginario visual cuando hablamos de derechos humanos en términos genéricos. Para ello, acotamos la muestra a un grupo de personas españolas enmarcadas dentro de la clasificación de jóvenes y adultos jóvenes propuesta por Euroinnova (n.d), coherente además con el colectivo de búsqueda en Google Images. Un grupo cuya horquilla de edad se encuentra entre los 20 y los 40 años. Los colectivos más jóvenes, a pesar de ser nativos digitales, no siempre recurren a Google en sus búsquedas visuales, sino que, al estar muy familiarizados con las redes sociales, las usan también como buscadores. De hecho, según las estadísticas, casi el 40% prefiere TikTok e Instagram (La Vanguardia, 2022) antes que un buscador, al ofrecer formatos más dinámicos y lenguajes más flexibles (Morejón-Llamas et al., 2024).

Una vez seleccionada la muestra, formada finalmente por 158 participantes, queríamos saber qué tipo de imágenes conformaba su imaginario visual, para lo cual consideramos oportuno realizarles un cuestionario abierto con opción mixta de respuesta abierta (textual o gráfica).

Este cuestionario constaba de dos preguntas en relación al término «derechos humanos». En la primera, tenían que indicar qué imagen les evocaba dicho término. Si bien la mejor forma de representar nuestro imaginario visual es a través de imágenes, considerando que no todo el mundo es capaz de dibujar o plasmarlo gráficamente, consideramos oportuno que, en vez de esto, tuvieran también la opción de describir dicha imagen con palabras; de este modo se evitaban bloqueos o problemas de expresión.

La segunda pregunta estaba asociada al color. Consistía en decir qué color asociaban al término de derechos humanos (si es que asociaban algún color concreto, paleta, o gama cromática).

Paralelamente y para obtener las imágenes propuestas por Google Images, cuando lanzamos la búsqueda «derechos humanos» utilizamos la semana construida (Riffe, 1993), considerando los 100 resultados principales y abarcando un total de siete semanas entre el 1 de junio y el 17 de julio de 2021. La recogida de datos siguió el siguiente protocolo para cada uno de los días de la semana construida:

1. Uso de Google Images en el explorador Safari, en modo incógnito, a las 8 de la mañana desde la ciudad de Barcelona.
2. Consulta mediante la palabra clave «derechos humanos».
3. Registro de los 100 primeros resultados.
4. Limpieza y eliminación de duplicados en los resultados de búsqueda.

Esto supuso que, de un total de 700 registros, quedaran 157 tras la limpieza, que son las que quedarían para su análisis consistente en: (1) tipo de imagen (si es una ilustración/gráfico, una fotografía o un conjunto de palabras); (2) si es en color o blanco y negro; (3) si aparece la figura humana; (4) qué aparece representado en la imagen.

Conviene apuntar que, mientras seguimos trabajando en esta investigación, tuvo lugar el estallido de la guerra entre Rusia y Ucrania, algo que nos hizo cuestionarnos qué ocurre cuando hacemos a Google Images la misma pregunta de «derechos humanos», pero seguida de un contexto concreto, como por ejemplo «derechos humanos Ucrania». Esto nos permitió ampliar la fase experimental al año siguiente con nuevas búsquedas que arrojaron algo más de luz a nuestra investigación. Para esta segunda extracción de datos utilizamos las palabras clave «derechos humanos España», «derechos humanos Ucrania», «derechos humanos Rusia» y «derechos humanos OTAN» atendiendo a los siguientes criterios:

- a. Topónimo de un país europeo sin guerra abierta en su territorio: España.
- b. País en guerra abierta por la ofensiva de un ente/gobierno/país externo: Ucrania.

- c. País invasor en guerra abierta contra otro país: Rusia.
- d. Alianza de países que no se encuentran en guerra directamente pero que participan de manera colateral: OTAN.

Si bien somos conscientes de que existen otros países en conflicto bélico en el mundo actualmente, la guerra de Ucrania tiene ahora mismo un impacto y una significación especial en la cultura europea y, por tanto, en nuestro imaginario social.

3. Resultados

Gracias a la primera parte de la investigación supimos que más de la mitad de las personas participantes, ante el término «derechos humanos» responden con imágenes de un grupo de personas diversas en cuanto a raza, cultura, género, etc. y en la mayoría de los casos cogidas de la mano o con los brazos abiertos. Hablan de personas que sonríen, que están en armonía las unas con las otras. Estamos hablando, como vemos en la tabla 1, de 80 respuestas de este tipo, lo que significan casi un 51% del total. De ellas, 22 refieren únicamente a manos entrelazadas como símbolo de unidad, tolerancia y respeto entre personas. Vendría a ser como un tipo de sinécdota visual en que se presenta la parte por el todo. En cuanto a símbolos, otros participantes hacen referencia a la paloma de la paz (1,3%), a una cadena rota (0,6%) o a una balanza por asociación de los derechos humanos con la justicia (6,3%).

Tabla 1. Imágenes asociadas por los participantes a los derechos humanos

Imágenes asociadas a los derechos humanos	Número de respuestas	Porcentaje
Personas diversas manos/brazos abiertos	80	50,6%
Diplomacia/diplomáticos	16	10,1%
Manifestaciones y conflictos	8	5,1%
Paloma de la paz	2	1,3%
Cadenas rotas	1	0,6%
Balanza	10	6,3%
Personalidades	8	5,1%
Mundo	16	10,1%
Otros	8	5,1%
Respuestas nulas	9	5,7%

Fuente: elaboración propia

Otro porcentaje (10,1%) muestra una visión de los derechos humanos más asociada a la diplomacia y a las relaciones institucionales, hablando de congresistas, despachos, asambleas de hombres blancos, hombres con traje en un entorno de negociaciones, hombres estrechándose las manos, mesa de políticos, tribunal de Estrasburgo o reunión de altos cargos de la ONU. Llama la atención que algunos participantes hayan recalado que son hombres y blancos. Uno de los participantes especificó que considera que ese perfil es el que gobierna el mundo y lo hace desde los despachos y asambleas, con traje y a base de negociaciones. Sin embargo, los participantes no entran a valorar si estas imágenes tienen o no connotación negativa; su respuesta es meramente descriptiva sin entrar a hacer juicios de valor.

También se habla de imágenes de manifestaciones y conflictos varios, como las que veríamos en prensa o en un informativo. Masas de gente, tumulto, pancartas, policías arremetiendo contra civiles, imágenes de guerra; suman un 5,1%, y las plantean mayoritariamente en blanco y negro. Respecto a esto último, aunque no tenemos fundamentos para hacer una afirmación en firme, conjeturaremos que puede deberse a la influencia visual de las imágenes de los periódicos que son generalmente en escala de grises, lo que podría dar para ampliar en otra investigación el campo de estudio.

En algunos casos han asociado algunas personas concretas o iconos a la idea de los derechos humanos, como Martin Luther King, activista por los derechos civiles, defensor de la igualdad entre personas y premio Nobel de la Paz. Otro participante ha contestado con la pintura de Eugène Delacroix, *La Libertad guiando al pueblo*, que narra la insurrección parisina de julio de 1830 contra el rey Carlos X. Un símbolo de lucha y libertad, con gran carga política.

Es destacable también la asociación de los derechos humanos a signos gráficos que representan el mundo (10,1%). Algunos hacen referencia directamente al logotipo de la ONU, en el que se ve, el mapa del mundo (por su idea de universalidad y de llegar a todos) enmarcado con una corona de olivo (antiguo símbolo de paz). Esta respuesta no es de extrañar, teniendo en cuenta que la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada por la Asamblea General de esta organización.

Otras respuestas plantean también el mapa del mundo, pero en vez de con la corona de olivo, con unas manos. Esto recuerda claramente al logotipo de la ONG Manos Unidas. Se trata de una ONG española muy

popular entre la población, impulsada por la Iglesia Católica y por gente voluntaria, enfocada al bien común, la solidaridad, la dignidad de todas las personas, y la lucha contra el hambre y el subdesarrollo. El color de ambos logotipos es azul sobre blanco, la misma combinación con la que, como se aprecia en la tabla 2, un 27,8% asocian a los derechos humanos. Esta fórmula es la más popular, junto a una combinación multicolor, que suma un 21,5% y que destaca especialmente cuando hablamos de imágenes de personas unidas, como una forma de representar la diversidad y multiculturalidad a través de los diferentes colores.

Tabla 2. Colores asociados por los participantes a los derechos humanos

Colores asociados a los derechos humanos	Número de respuestas	Porcentaje
Blanco y azul	44	27,8%
Multicolor	34	21,5%
Azul y verde	27	17,1%
Verde	21	13,3%
Azul	11	6,9%
Blanco	9	5,6%
Morado	3	2%
Rojo	3	2%
Marrón	1	0,6%
Naranja	1	0,6%
Amarillo	1	0,6%
Sin asociación de color	3	2%

Fuente: elaboración propia

Respecto a la segunda dimensión de nuestra investigación, y en lo que respecta a los resultados de Google Images, coincide, como vamos a ver en la tabla 3, en un 77% con las respuestas de los participantes. Nos referimos a imágenes de brazos abiertos, de manos unidas, ONU, grupos de personas diversas en armonía, globo terráqueo, así como otras menos amables como las de las manifestaciones y conflictos. Estas últimas conforman, como en el caso anterior, un 5,1% del total.

Tabla 3. Contenido de las imágenes resultantes de la consulta «derechos humanos» en Google Images

Imágenes resultantes de la consulta	Número de imágenes	Porcentaje
Personas diversas manos/brazos abiertos	73	45,6%
Manifestaciones y conflictos	8	5,1%
Representación de distintos derechos humanos	12	7,6%
Balanza	3	1,9%
Nube de palabras	32	20,4%
Mundo	25	15,9%
Texto sobre derechos humanos	4	2,6%

Fuente: elaboración propia

El resto de imágenes (23%) son la representación de palabras, ya sean textos aislados sobre derechos humanos (2,6%) o la mayoría, nubes de palabras vinculadas a este concepto (20,4%). En ellas encontramos términos tales como libertad, igualdad, confianza, educación, bienestar, justicia o protección. En general son palabras positivas, a pesar de que en menor medida encontramos alguna negativa como esclavitud, genocidio o discriminación.

Volviendo a las imágenes, la idea que más se repite es la de la diversidad y las personas, ya sea mostrando toda la figura o mediante una parte del cuerpo (brazos abiertos o, la más común con un 35% del total: manos). En cuanto a los colores, predomina el multicolor, respondiendo de nuevo a la idea de diversidad e inclusión que promulgán los derechos humanos.

Si hablamos del tipo de imágenes, como podemos visualizar en el gráfico 1, nos encontramos con que, de 157 analizadas, 109 (el 69,4%) son de tipo gráfico (iconos, pictogramas, etc.), 16 (10,2%) son fotografías y 32 (20,4%) son textos.

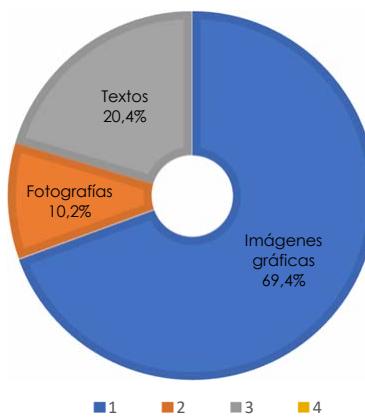


Gráfico 1. Tipo de imágenes devueltas por Google Images ante la consulta «derechos humanos»

Fuente: elaboración propia

Sin embargo, cuando introducimos en Google Images «derechos humanos» junto a algún elemento más concreto, los resultados varían considerablemente, tal y como se aprecia en la tabla 4.

Tabla 4. Tipo de imágenes devueltas por Google Images en base a la concreción de la consulta

Tipo de imágenes	Derechos humanos	Derechos humanos Ucrania	Derechos humanos Rusia	Derechos humanos OTAN	Derechos humanos España
Gráficas	69,4	11%	7%	15%	68%
Fotografías	10,2	87%	92%	82%	26%
Textos	20,4	2%	1%	3%	6%

Fuente: elaboración propia

Lanzar por ejemplo la búsqueda «derechos humanos Ucrania» supone predominio de fotografías, la cuales con la búsqueda genérica «derechos humanos» significaba un escaso 10,2%. Viene a producirse una inversión como muestra el gráfico 2, ya que en este caso serían las imágenes de tipo gráfico las que supondrían un 11% y las fotografías un 87%, fenómeno que se produce de forma similar en las búsquedas «derechos humanos Rusia» y «derechos humanos OTAN».

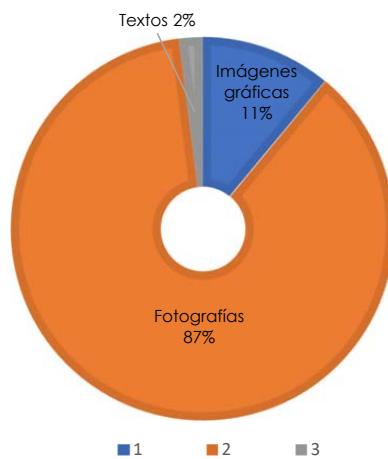


Gráfico 2: Tipo de imágenes devueltas por Google Images ante la consulta «derechos humanos Ucrania»

Fuente: elaboración propia

En cuanto al contenido de las fotografías abordan dos cuestiones fundamentalmente: (1) el conflicto bélico y (2) otras noticias y eventos relacionados, como el debate del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania o el Premio Nobel de la Paz.

Cuando acotamos a Rusia es remarcable la aparición de imágenes del presidente ruso Vladimir Putin. Si bien Ucrania se definía con fotografías de sus gentes, la fotografía de Putin tiene función metonímica a la hora de referirse a Rusia, personificando a través de él la ofensiva militar. Si la búsqueda se delimita mediante «OTAN» lo que vemos en los resultados son fotografías más relacionadas con la diplomacia.

Estos resultados en cierta forma reflejan lo que algunos participantes habían descrito en el cuestionario: hombres blancos con traje. De hecho, las imágenes en las que aparecen mujeres suman únicamente el 22% y de todas ellas, únicamente una mostraba a una mujer protagonista hablando o haciendo un discurso, que era Vjosa Osmani, presidenta de Kosovo. En el resto, las mujeres aparecían en imágenes de grupo, envueltas de compañeros hombres que eran mayoría. Ante este tipo de resultados Google no asume responsabilidades y se desmarca argumentando que en realidad el buscador se limita a mostrar lo que rastrea por Internet (Casillas, 2023), al margen de que esto pueda seguir alimentando ciertas desigualdades y estereotipos.

Cuando hablamos de un país europeo sin guerra abierta en su territorio como es España, las imágenes son más variadas. Vuelve a disminuir el número de fotografías (26%) en favor de imágenes gráficas (68%), y las cuestiones que se abordan están relacionadas con asuntos diversos en los que está involucrado el país, como desahucios, el trato reprobable recibido por ancianos en residencias durante la pandemia, la relación entre España y Marruecos o la inmigración. Cobra especial relevancia el proceso independentista de Cataluña. En cambio, y a pesar de que España forme parte de la OTAN y que tiene participación indirecta en el conflicto de Ucrania no aparecen referencias a ello, focalizándose en lo que afecta al país de manera directa.

4. Discusión y conclusiones

Las imágenes que vemos a diario van conformando nuestro imaginario visual sobre diferentes temas y cuestiones. Este imaginario forma parte de nuestra realidad social y como tal está sujeto a transformaciones, así como al impacto de las nuevas tecnologías (Gaona y Torregrosa, 2013). Por tanto, si bien hace unos años, como decía Morin en su entrevista con Enric Saperas (2002), el ciudadano conocía el mundo (y tomaba conciencia de él) a través de la televisión, hoy esto se extiende a los medios de comunicación digitales. Ejemplo de ello es Google Images y la forma en que sus resultados de búsqueda se convierten en una suerte de iconografía de carácter digital que contribuye a la formación de los imaginarios visuales sobre, en el caso que nos ocupa, los derechos humanos.

No se debe subestimar el valor de estas iconografías ya que, como conjunto de imágenes que son, pueden convertirse en una herramienta fundamental, con capacidad de alterar los discursos, de privilegiar a algunos actores sobre otros, y en general, de tener un papel más potente en lo que a derechos humanos respecta (Ristovska & Price, 2018). Esto nos hace pensar también en las palabras de Ardèvol y Muntanyola (2004), cuando afirman que las imágenes configuran nuestro entorno, tienen efectos reales sobre la conciencia, sobre la acción humana y sobre nuestras relaciones sociales.

En este trabajo hemos visto, por un lado, cuáles son las propuestas visuales que nos hace Google Images y la correlación que existe con las imágenes que residen en el imaginario visual de los ciudadanos. Y por otro, qué tipo de imágenes conforman esas iconografías y cuáles son sus características formales. En este sentido, tal y como hemos visto, va en función de si estamos ante la consulta de búsqueda de «derechos humanos» en general, o de si concretamos. En el primer caso obtenemos una iconografía formada en gran medida por imágenes de tipo gráfico, coloridas, a menudo de carácter simbólico, positivas y con cierto aire esperanzador. Diversidad, unidad, convivencia, universalidad, armonía. En comparación, el número de fotografías respecto a otro tipo de imágenes es escaso (poco más de un 10%).

En cambio, esto se invierte cuando acotamos la búsqueda. En ese momento empezamos a encontrar más imágenes fotográficas y menos dibujos e ilustraciones. De esta forma, el universo multicolor de la búsqueda general, se convierte en escenas de realidad, sobrias e incluso sombrías de conflictos y de violación de los derechos humanos recordándonos que aún queda mucho por hacer.

Pero en términos generales el grueso de imágenes está alineado con un imaginario más optimista, que plantea los derechos humanos en cierto modo como una aspiración. Afirmación que coincide con Girola (2020), quien afirma que los imaginarios pueden ser también parte de las aspiraciones de los miembros de una sociedad o un grupo, parte de sus proyecciones hacia el futuro.

En cuanto a las limitaciones de este trabajo podemos señalar la muestra utilizada para encontrar los participantes a los que administrar el formulario. Igualmente, nosotros hemos utilizado palabras clave de un idioma extremadamente relevante, como es el español, pero es posible que el mismo estudio en otros idiomas añada clarificaciones adicionales.

Por el momento no podemos confirmar si el ideal de igualdad, universalidad, justicia y concordia entre pueblos y naciones acabará aconteciendo, pero es una declaración de intenciones que de forma inconsciente estamos proyectando mediante imaginarios visuales, lo cuales, como apuntaba Ristovska (2021), están en el corazón del activismo humanitario y de los derechos humanos.

Financiación

Este trabajo forma parte del proyecto “Parámetros y estrategias para incrementar la relevancia de los medios y la comunicación digital en la sociedad: curación, visualización y visibilidad (CUVICOM), código PID2021-1235790B-100 (MICINN), del Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España.

Referencias bibliográficas

- Agudelo, P. A. (2011). (Des)hilvanar el sentido/los juegos de Penélope. Una revisión del concepto *Imaginario* y sus implicaciones sociales. *Uni-Pluri/Versidad*, 11(3), 1-18.
- Alves, F. y Ribas, J. (2018). Do Multiculturalismo Liberal à Transmodernidade Emancipatória. En C. Proner, H. Olasolo, C. Villán, G. Ricobom y C. Back (Coord) *70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La protección Internacional de los Derechos Humanos en cuestión*. Tirant lo Blanch.
- Ardèvol, E. y Muntañola, N. (2004). *Representación y cultura audiovisual en la sociedad contemporánea*. Editorial UOC.
- Arruda, A. (2015). Image, social imaginary and social representations. En Sammut, G., Andreouli, E., Gaskell, G. y Valsiner, J. (Coord.) *The Cambridge Handbook of Social Representations*, 128-142. Cambridge University Press.
- Ayala, O. R. (2024). Desafíos y oportunidades para garantizar los derechos humanos en un mundo cada vez más interconectado y diverso. *Juris Studia*, 1(1), 96-108. <https://doi.org/10.52428/12345678.v1i1.1090>
- Baczco, B. (1991). *Los imaginarios sociales: memorias y esperanzas colectivas. Nueva Visión*.
- Banch, M.A., Agudo, A. y Astorga, L. (2007). Imaginarios, representaciones y memoria social. En Arruda, A. y de Alba, M. (Coords.) *Espacios imaginarios y representaciones sociales: Aportes desde Latinoamérica*, 47-95. UAM – Anthropos Editorial.
- Bel, I. (2021). Freedom as the Essential Basis for Communication Rights. En L. Corredoira, I. Bel y R. Cetina. (Eds.) *The Handbook of Communication Rights, Law, and Ethics: Seeking Universality, Equality, Freedom and Dignity*, 9-19. Wiley Blackwell.
- Casillas, J. (2023). Bias and Discrimination in Machine Decision-Making Systems. En F. Lara, F. y J. Deckers (Eds.) *Ethics of Artificial Intelligence. The International Library of Ethics, Law and Technology*, vol 41. Springer.
- Castoriadis, C. (1987). *The Imaginary Institution of Society*. MIT Press.
- Castro-Gómez, S. (2017). ¿Qué Hacer con los Universalismos Occidentales?. *Analecta Política*, 7(13).
- Corredoira, L., Bel, I. y Cetina, R. (Eds.). (2021). *The Handbook of Communication Rights, Law, and Ethics: Seeking Universality, Equality, Freedom and Dignity*. Wiley Blackwell.
- De-Alba, M. (2007). Mapas imaginarios del Centro Histórico de la Ciudad de México: de la experiencia al imaginario urbano. En Arruda, A. y de Alba, M. (Coords.) *Aportes desde Latinoamérica*, 285-319. UAM – Anthropos Editorial.
- De-Rosa, A.S. y Mormino, C. (2002). Au confluent de la mémoire sociale: étude sur l'identité nationale et européenne». En Laurens, S. y Roussiau, N. (Coords.) *La mémoire sociale: identités et représentations sociales*, 119-137. Presses Universitaires de Rennes.
- De Sousa, B. (2006). *A gramática do tempo: para uma nova cultura política*. Cortez Editora.
- Dundes-Renteln, A. y Lipkin-Stein, N. (Coords.). (2017). *Images and Human Rights: Local and Global Perspectives*. Cambridge Scholars Publishing
- Esteban-Lorente, J.F. (1990). *Tratado de Iconografía*. Itsmo.
- Euroinnova. *Clasificación de las etapas de la vida por edad*. <http://tinyurl.com/26ch2m82>
- Ferreira, F. (2018). Direitos Humanos Universais e Despolitização. En C. Proner, H. Olasolo, C. Villán, G. Ricobom y C. Back (Coord) *70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La protección Internacional de los Derechos Humanos en cuestión*. Tirant lo Blanch.
- Gaona, C. y torregrosa, J.F. (2013). La identificación del imaginario colectivo. El caso de los alumnos españoles de Comunicación en el marco EEES. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 19, 197-205.
- Gil, J. A. (2024). El derecho a la igualdad: desafíos y perspectivas actuales. *Gestión*, 2(1), 189-196.
- Girola, L. (2020). Imaginarios y representaciones sociales: reflexiones conceptuales y una aproximación a los imaginarios contrapuestos. *Revista de investigación psicológica*, (23), 112-131.
- González de Zárate, J.M. (1991). *Método iconográfico*. Editorial Ephialte.
- ONU. *Informe ONU de la Relatora Especial sobre derechos culturales ante la Asamblea General*. <http://tinyurl.com/yc5x5crf>
- La Vanguardia. (18 de julio de 2022). *Los jóvenes prefieren TikTok por encima de Google para realizar sus búsquedas*. <http://tinyurl.com/549pfa8a>
- Letechipía, A. (7 de febrero de 2019). El imaginario colectivo y la percepción de nuestro entorno. *Revista de la Facultad de Artes y Diseño Plantel Taxco*. <http://tinyurl.com/ydnbyhy2>
- Lindgreen Alves, J. A. (1993). O Significado Político da Conferência de Viena sobre Direitos Humanos. *Revista de Administração Pública. Rio de Janeiro*, 27(4), 136-41.
- Maffesoli, M. (1993). The Social Imaaginary. *Current Sociology*, 41(2), 59-67.
- Miranda, E.A. (2014). *El imaginario social bajo la perspectiva de Cornelius Castoriadis y su proyección en las representaciones culturales de Cartagena de Indias*. [Tesis], Universidad de Cartagena.
- Morejón-Llamas, N., Ramos-Ruiz, A., y Cristòfol, F.J. (2024). Institutional and political communication on TikTok: Systematic review of scientific production in Web of Science and Scopus. *Communication & Society*, 37(2), 159-177.
- Moreno, F. (2016). *Iconografías de Santa Teresa. I La herencia del espíritu de Elías*. Editorial Monte Carmelo.
- Morin, E. (2005). *Teoría del imaginario colectivo*. University of Minnesota Press.
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Huemul S.A.
- Panofsky, E. (1972). *Studies in Iconology*. Routledge..
- Pintos, J.L. (1995). *Los Imaginarios Sociales (La nueva construcción de la realidad social)*. Sal Terrae.

- Prieto, E. (2022). *La construcción de imaginarios. Historia y cultura visual en Iberoamérica (1521-2021)*. Ariadna Ediciones.
- Rife, D. Aust, C.F y Lacy, S.R. (1993). The Effectiveness of Random, Consecutive Day and structured Week Sampling in Newspaper Content Analysis. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 70(1). <https://doi.org/10.1177/107769909307000>
- Ristovska, S. (2021). *Seeing Human Rights: Videoactivism as a Proxy Profession*. MIT Press.
- Ristovska, S. y Price, M. (Eds.). (2018). *Visual Imagery and Human Rights Practice*. Palgrave Macmillan.
- Rojas-Mix, M. (2006). *El imaginario: civilización y cultura del siglo XXI*. Prometeo Libros.
- Sánchez Rubio, D. (2018). La colonialidad del poder y las diversas exclusiones de los Derechos Humanos. En C. Proner, H. Olasolo, C. Villán, G. Ricobom y C. Back (Coord) *70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La protección Internacional de los Derechos Humanos en cuestión*. Tirant lo Blanch.
- San-Cornelio, G., Martorell, S. y Ardèvol, E. (2021). Social Imaginaries on climate change: analysis of Instagram eco-influencers. *IC-Revista Científica de Información y Comunicación*, 18, 197-224. <https://doi.org/10.12795/IC.2021.I18.11>
- Saperas, E. (2002). Entrevista a Edgar Morin. *Quaderns del CAC*, 12, 75-79.
- Silva, M. (2019). Google Imágenes como archivo fotográfico del conflicto armado en Colombia. *MERIDIONAL Revista Chilena de estudios Latinoamericanos*, 12, 133-167. <https://doi.org/10.5354/0719-4862.52428>
- Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria. (2010). Imaginarios colectivos. *Gaceta Sanitaria*, 24(5). <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2010.06.005>
- Steiner, S. H. (2018). A Universalidade dos Direitos Humanos e os Desafíos à sua Implementação. En C. Proner, H. Olasolo, C. Villán, G. Ricobom y C. Back (Coord) *70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La protección Internacional de los Derechos Humanos en cuestión*. Tirant lo Blanch.
- Trespalacio, O.J. y Mendoza, W.E. (2010). *Factores que inciden en la construcción de imaginarios colectivos alrededor del postconflicto en unidades militares: caso infantería de marina*. [Tesis]. Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Villar, L. y Amalla, A. (2010). Imaginarios colectivos y representaciones sociales en la forma de hablar de los espacios urbanos. *Revista de Arquitectura*, 12, 27.
- Zurbano-Berenguer, B. y Santos-Rodríguez, S. (2011). Iconografía de la violencia de género: una revisión de las imágenes de prensa entre 2000 y 2008. In *Investigación y género, logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género (1258-1276)*. Unidad de Igualdad. Universidad de Sevilla.

